

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 757915_19062023_Resolución Listado Provisional Oficial Servicios Múltiples Promoción Interna Resolución N°: 2023/1804	IDENTIFICADORES N° de Resolución:: 2023/1804	
OTROS DATOS Código para validación: 7QEZA-4HBN1-Z9QG4 Fecha de emisión: 12 de Julio de 2023 a las 8:38:57 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 26/06/2023 19:21	ESTADO FIRMADO 26/06/2023 19:21



■ AYUNTAMIENTO  DE LOJA ■

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS
EXPEDIENTE 2195/2023

Con fecha 11 de abril de 2023, por resolución de Tte de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por promoción interna de una plaza de oficial servicios múltiples del Ayuntamiento de Loja, mediante el sistema de concurso oposición. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 74, de 20 de abril de 2023.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytojoja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del [artículo 68 LPACAP](#), que será de 10 días hábiles.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A a vista de lo anterior, esta Tte de **Alcaldía resuelve:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a los aspirantes que disponen de un plazo de **diez días hábiles**, desde la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Tenencia Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

APELLIDOS	DNI
1 Ortiz Martínez Mariano	***3044**

No hay excluidos

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes, tribunal calificador y así como día lugar y hora para la realización de los ejercicios.

Loja, a fecha de la firma electrónica
Alcalde-Presidente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 757915_7QEZA-4HBN1-Z9QG4_E24D45A0D9F05DEF18B913EC5248A8ADFBAE8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.blob.core.windows.net/portalfirma/Estadistica.do?opc_c_id=273&ent_id=1&idoma=1